INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 6 días del mes de mayo de 2019, siendo las 09:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2019 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE RADIOLOGIA MEDICA Y DE GENERADOR PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 364.535.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1.521/2.017, D. Nº 430/2.018, D. Nº 1.305/2.018 y D. Nº 417/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- Las Notas ADM. HC Nº 239/2019 y 244/2019, de la Administración del Hospital de Clínicas por la cual se solicita dar inicio a los trámites para el SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE RADIOLOGIA MEDICA Y DE GENERADOR PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, con Visto Bueno del Director General Asistencial del Hospital de Clínicas.-
- La Resolución D. N° 622/2.019 que autoriza la creación del Plan Anual de Contrataciones para el llamado Contratación Directa Nº 16/2.019 para el SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE RADIOLOGIA MEDICA Y DE GENERADOR PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS ID N° 364.535.-
- La Nota DCP Nº 664/2019 de fecha 16 de abril de 2019, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 6 de mayo de 2019.-
- El Dictamen Nº 76/2.019, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico de fecha 13 de mayo del 2019 remitido por el Jefe del Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.-**

Se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 01 (un) oferente, debido a que se requiere contar con suma urgencia con el equipo de Arco en C en el Pabellón Quirúrgico Central, para realizar procedimientos médicos de alta complejidad, según se expone en la Nota ADM. HC Nº 361/19 presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas y de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 522/2.015 que dispone que "en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (SIPE)

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	Número de Constancia
80072821-1	ALTAS TECNOLOGIAS S.A	1.544.417

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (SIPE)
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el equipo contará con asistencia técnica con técnicos propios de la empresa en forma mensual durante el tiempo de alquiler, para chequeo de buen funcionamiento del equipo. **(Aplica para el ítem 2)**	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, conforme al formulario N° 8, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Además, si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. **(Aplica para el ítem 2)**.	NO APLICA
Copia del registro profesional del profesional biomédico, expedido por el MSPyBS. **(Aplica en caso de ofertar el ítem 1)**	CUMPLE
Constancias de alquileres de equipos biomédicos, copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de los trabajos mencionados a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 20% (veinte por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado. **(Aplica para el ítem 1)**	CUMPLE
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de generadores eléctricos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 4(cuatro) años (2015, 2016, 2017, 2018); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado.**(Aplica para el ítem 2)**	NO APLICA
Currículum de la empresa que demuestre tiempo en el mercado como distribuidor de Generadores como mínimo de 4 (cuatro) años.**(Aplica para el ítem 2)**	NO APLICA
Declaración Jurada de que cuentan con otro equipo de la misma marca y modelo en stock para sustituir en caso de falla **(Aplica en caso de ofertar el ítem 1)**	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados **(Aplica para el ítem 2)**	NO APLICA
Catálogos, folletos **(Aplica para el ítem 2)**	NO APLICA
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. *La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.*	NO PRESENTÓ

- ***Observación:*** *Conforme a lo publicado en la circular DNCP Nº 37/2.017, que para la aplicación del Margen de Preferencia , se tendrá en cuenta que el certificado es emitido por cada producto o servicio y en relación directa como beneficiaria a la firma o empresa que la produce o presta, no resultará posible que dicho documento sea utilizado por un eventual oferente distinto a aquel consignado en el referido documento, y menos aún se le aplique el beneficio de margen de preferencia establecido;* ***en otros términos se considera el Certificado como intransferible.****-*

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM Nº 1

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario Referencial**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	80161504-004	ALQUILER DE ARCO EN C, MULTIPLICACIÓN PARA CIRUGÍA GENERAL, ORTOPÉDICA Y VASCULAR, PARA EL DEPARTAMENTO DE PQC DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS	49.500.000	MES	1	49.500.000	49.500.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **ALTAS TECNOLOGIAS S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 2

Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario Referencial**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
2	80161504-9996	ALQUILER DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 200 KVA	14.955.000	MES	2	SIN OFERTA	

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme a lo expuesto en el punto tercero del presente informe la empresa oferente no ha presentado Certificado de Origen Nacional, por lo que no se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia.-

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: ALTAS TECNOLOGIAS S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	3.424.620	LAURO MIGUEL BRITEZ LEGUIZAMON	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	3.757.965	MARCOS ANTOLIANO MARIN ROJAS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2019 "SERVICIO DE ALQUILER DE**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

EQUIPO DE RADIOLOGIA MEDICA Y DE GENERADOR PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 364.535, a la siguiente empresa:

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	80161504-004	Alquiler de Arco en C, Multiapliación para cirugía general, ortopédica y vascular, para el departamento de PQC del Hospital de Clínicas	MES	1	49.500.000	49.500.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN						**49.500.000**

ITEM DECLARADO DESIERTO					
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario Referencial**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
2	80161504-9996	Alquiler de Generador Eléctrico de 200 KVA	14.955.000	MES	2

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:00 hs., a los 17 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Informe Técnico de fecha 13 de mayo del 2019 remitido por el Jefe del Dpto. de Electromedicina del Hospital de Clínicas – F.C.M.-
2- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:
- DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA (Se adjunta, Permiso Particular).-
- DRA. OLGA GONZALEZ (Se adjunta, Permiso Particular).-
- LIC. MARCOS ALMIRON (Se adjunta, Nota de Renuncia).-
- LIC VICTOR VILLALBA (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. OLGA L. GONZALEZ AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCOS ALMIRON
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DEPARTAMENTO DE ELECTROMEDICINA - 2019
Hospital de Clínicas S.L.
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

D.E.M N° 125/2019

MEMORANDUM

A: Lic. Neris Aguilar, Administrador – Administración H.C.
DE: MS. César Yegros, Jefe - Dpto. de Electromedicina
FECHA: 13/05/2019
ASUNTO: Evaluación Técnica de la CD N° 16/2019.

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Comité de Evaluaciones, a fin de remitirle la evaluación técnica sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE RADIOLOGIA MEDICA Y DE GENERADOR PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS". ID N° 364.535.**

Se adjunta planilla de evaluación correspondiente.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Osmar Arana
Coordinador de Electromedicina
3.976.783

MS. César Yegros
Jefe del Dpto. de Electromedicina

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
13 MAY 2019
M.E. Nº 1366 Hora 11:40
Recibido por: Ana S. González
Administración
H. Clinicas - San Lorenzo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
13/05/19
Nº 2169 FIRMA
HORA 12:14 ACLARACIÓN
Luis A. Ocampo Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

INFORME TÉCNICO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE RADIOLOGIA MEDICA Y DE GENERADOR PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS". ID N° 364.535

EMPRESA OFERENTE: ALTAS TECNOLOGIAS S.A.

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	80161504-004	ALQUILER DE ARCO EN C, MULTIAPLICACIÓN PARA CIRUGÍA GENERAL, ORTOPÉDICA Y VASCULAR, PARA EL DEPARTAMENTO DE PQC DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS	-MONITORES DUALES DE ALTA RESOLUCIÓN DE 17 PULGADAS -TUBO DE RADIOGRAFÍA DEL ÁNODO GIRATORIO -INTENSIFICADOR DE IMAGEN TRI-MODE -CON CORRECCIÓN GAMMA -ENFOCAR FUNCIÓN -REDUCCIÓN DEL ARTEFACTO DEL MOVIMIENTO GENERADOR -GENERADOR DE 7,5 KW -2,5 KHZ DE ALTA FRECUENCIA -6,0 KILOVATIOS LLENO-AGITAN -HASTA 12 KVP -HASTA 10 mA PARA EXPOSICIONES DE PELICULAS RADIOGRÁFICAS - MODO DE FLUORO PULSADO TUBO DE RADIOGRAFÍA -TUBO DE RADIOGRAFÍA DEL ÁNODO GIRATORIO -PUNTOS FOCALES: 0,3 mm Y 0,1 mm -CAPACIDAD DEL CALOR DEL ÁNODO: 300.000 Hu -TARIFA DE ENFRIAMIENTO DEL ÁNODO: 70.000 HU/min -CAPACIDAD DEL CALOR DE LA CUBIERTA: COLIMADOR DE 1.250.000 Hu COLIMADOR -COLIMACIÓN DOBLE HOJA -TAMAÑO DE HAZ MINIMO < 5 X 5 cm2 -CON HOJAS CONTINUAMENTE VARIABLES MODO DE FLUOROSCOPIA -PUNTO FOCAL: 0,3 MILIMETRO -GAMA DE KVP: 40-120 KVP -RANGO MA: 0,2-5,0 Ma MODO NORMAL -GAMA DEL MA: MODO DEL ALZA DE HASTA 20 MA (OPCIONAL) -MODOS AUTOS, MANUALES Y PULSADOS -OPERACIÓN CONTINUA O DEL UNO-TIRO -ABS VARÍA MA, KVP Y GANANCIA DE LA CÁMARA

7000000

Omar Arana
Coordinador de Electromedicina
3.976.783

			-TABLAS DE ABS ESPECIFICAS PARA EL USUARIO MODO RADIOGRÁFICO -PUNTO FOCAL: 0,3 mm O 1,0 mm -FOCAL SELECCIONADO AUTOMATICAMENTE -0,3 mm-MAS RANGO: 1-100 MAS -1,0 mm- MAS RANGO: 100-3 INTENSIFICADOR DE 6 PULGADAS CÁMARA DE VÍDEO -TUBO DE IMAGEN VIDICÓN -525 LINEAS/MARCO **-360° ROTACIÓN MOTORIZADA** **-INDICADOR DE LA ORIENTACIÓN DE LA EN-PANTALLA** **OTROS REQUERIMIENTOS** -CONTAR CON OTRO EQUIPO DE LA MISMA MARCA Y MODELO EN STOCK PARA SUSTITUIR EN CASO DE FALLA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -INSPECCION DEL EQUIPO POR PROFESIONAL BIOMÉDICO CON REGISTRO PROFESIONAL DE MSPyBS
2	**80161504-9996**	**ALQUILER DE GENERADOR ELECTRICO DE 200 KVA**	ALQUILER DE UN EQUIPO GENERADOR DE MEDIDAS MINIMAS: 3,10 mt X 1,65 mts DE ALTURA, PROFUNDIDAD DE 1,25 mt. CON TABLERO DE CONTROL Y SALIDA DE CONDUCTORES DE FUERZA Y MANDO. LA CABINA DEBERA SER ATENUADORA DE RUIDOS. INCLUYE TRASLADO EN VEHICULO DE GRAN PORTE PARA SU UBICACIÓN EN EL AREA DE CASETA DE GENERADOR DEL MATERNO INFANTIL.PRESENTAR CATÁLOGO.

TIPO DE MOTOR	DIESEL DE 6 CILINDROS TURBO INTERCOOLER
MODELO DE ALTERNADOR	274 H
TIPO DE PANEL	PANEL ELECTRONICO
VOTAJE REQUERIDO	380/220v
ROTACIÓN	1500 RPM
TIPO DE ARRANQUE	ELÉCTRICO 24v
TIPO DE POTENCIA STAND-BY	200 KVA
TIPO POTENCIA PRIME	187 KVA
ACCESORIOS DE SUMINISTROS	-SILENCIADOR ESTÁNDAR -CARGADOR DE BATERIA INTELIGENTE -SOPORTE ANTIVIBRATORIO -TANQUE COMBUSTIBLE INCORPORADO
TABLERO DE TRANSFERENCIA	PROVISIÓN DE 1 TABLERO DE TRANSPARENCIA
INSTALACIÓN DEL EQUIPO COMPLETO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	INCLUYE PROVISIÓN DE CABLEADO COMPLETO CON CONDUCTOR TIPO NYY

000003

Osmar Arana
Coordinador de Electromedicina
3.976.783

INFORME TÉCNICO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE RADIOLOGIA MEDICA Y DE GENERADOR PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS". ID N° 364.535

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración Jurada de que el equipo contará con asistencia técnica con técnicos propios de la empresa en forma mensual durante el tiempo de alquiler, para chequeo de buen funcionamiento del equipo. **(Aplica para el ítem 2)**	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, conforme al formulario N° 8, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Además, si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. **(Aplica para el ítem 2)**.	NO APLICA
Copia del registro profesional del profesional biomédico, expedido por el MSPyBS. **(Aplica en caso de ofertar el ítem 1)**	CUMPLE
Currículum de la empresa que demuestre tiempo en el mercado como distribuidor de Generadores como mínimo de 4 (cuatro) años.**(Aplica para el ítem 2)**	NO APLICA
Declaración Jurada de que cuentan con otro equipo de la misma marca y modelo en stock para sustituir en caso de falla **(Aplica en caso de ofertar el ítem 1)**	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados **(Aplica para el ítem 2)**	NO APLICA
Catálogos, folletos **(Aplica para el ítem 2)**	NO APLICA

***REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN:** CUMPLE-NO CUMPLE-SOLICITAR

Osmar Arana
Coordinador de Electromedicina
3.976.783

7000004

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
951954

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LAURO MIGUEL BRITEZ LEGUIZAMON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3424620, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 17 mayo 2019, 7:46 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
5bff 0ztw ozje
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000005

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
951956

9 5 1 9 5 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCOS ANTOLIANO MARIN ROJAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3757965, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 mayo 2019, 7:48 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ga92 dzjn 3fx2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000006

RESOLUCIÓN D. N°...816...-00-2019
16/05/2019

"POR LA QUE SE CONCEDE PERMISO AL DR. JORGE GIUBI, DIRECTOR GENERAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – FCM/UNA, LOS DÍAS 16 Y 17 DE MAYO DEL 2.019". ----------

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota D.G.H.CL N° 61/2019 con ME N° 4238/2019 del Dr. Jorge Giubi, Director General Asistencial, quien solicita permiso los días 16 y 17 de mayo del 2019, y solicita la designación de la Dra. Olga González como Directora Interina General Asistencial, mientras tanto dure su permiso. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1° **CONCEDER** permiso al Dr. **JORGE GIUBI,** Director General Asistencial, **los días 16 y 17 de mayo del 2019**. ----------

Art. 2° **DESIGNAR** a la Dra. **OLGA GONZÁLEZ**, como Directora Interina General Asistencial del Hospital de Clínicas, mientras dure el permiso del Dr. **JORGE GIUBI**. ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **GUSTAVO MACHAIN VEGA**
Decano en Ejercicio

Cc.. Dirección General Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Interesados, Archivo. **GMV/RGM/npe**

Hospital de Clínicas FCM-UNA
Dirección General Asistencial
MESA DE ENTRADA
Entrada: 1993 Hora: 12:27
Fecha: 16/05/19
Recibido por: Lorena Rojas
Vice Dirección de Servicios Generales,
Hospital de Clínicas

San Lorenzo, 17 de mayo de 2019.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1305/2.018, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 17/05/2019, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [x] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

Dra. Olga González
Vice Directora de Servicios Generales
Hospital de Clínicas

DRA. OLGA LUCIA GONZÁLES AYALA
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
17/05/19
Nº 287 FIRMA
HORA 12:00 ACLARACIÓN

0000008

San lorenzo, 03 de abril de 2019.

Señor

Prof. Dr. Laurentino Barrios

Decano FCM UNA

Presente.

Me dirijo a Ud. a fin de presentar mi renuncia al Comité de Licitaciones de la Facultad de Ciencias Medicas de la Universidad Nacional de Asunción, por motivos de incompatibilidad con mis funciones de labor docente y asistencial-

Agradecido por haberme tomado en cuenta.

Sin otro particular me despido, Atentamente.

Lic. Klgo. Marcos Almirón

Consejero Titular No Docente

Lic. Marcos Almirón
Kinesiólogo y Fisioterapeuta
Reg. Prof. Nº 1983 U.N.A.

Matías Caballero
Secretaría General
FCM - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
MESA DE ENTRADA
03 ABR 2019
Expediente Nº 3253 Original ☐ Copia ☐
Firma:..... Sello: 11:46

Nuevo.

0000003

Facultad de Ciencias Médicas
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Solicitud de Permisos

Señor/a
Jefe/a de Dpto. de Personal
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.
Presente

Asunción, ____de _____de 2019

El/La que suscribe VICTOR VILLALBA ALVARENGA funcionario de ésta institución, en la cual se desempeña con funciones de AUX. ADMINISTRATIVO de la Cátedra/Servicio/Dpto. COMITE. Me dirijo a Ud. Con el fin de solicitar el siguiente permiso:

OTROS CARGOS: _____/_____/_____

MARQUE LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE:

- [ ] 01 MATERNIDAD
- [ ] 02 PATERNIDAD (14 Días corridos).
- [ ] 03LACTANCIA (Especificar horario)
- [ ] 04 MATRIMONIO (5 Días hábiles).
- [ ] 05 ENFERMEDAD DEL FUNCIONARIO
- [ ] 06 ENFERMEDAD DEL CÓNYUGE, HIJOS, PADRES
- [ ] 07 FALLECIMIENTO
  - 8 DÍAS CORRIDOS
    - Padres
    - Cónyuges
    - Hijos
  - 2 DÍAS HÁBILES
    - *Hermanos*
    - *Abuelos*
    - *Nietos*
    - *Suegros*
    - *Tíos*
- [ ] 08ESTUDIO
- [ ] 09ATENDIBLES O DE FUERZA MAYOR
- [ ] 10COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS
- [ ] 11 CON SUSTITUTOS Y/O REEMPLAZANTE
- [x] 12 VACACIONES (Periodo 2017)
- [ ] 13 INSALUBRIDAD (Periodo _____)
- [ ] 14 LICENCIA SINDICAL

CANTIDAD DE DIAS 3 (_____)

DESDE 06/05/19 HASTA 17/05/19 Horas desde 07:00 hasta 13:00

OBS.: _____

FIRMA REEMPLAZANTE CI: _____

FIRMA SOLICITANTE C.I. N° 1.619.116
Lic. VICTOR VILLALBA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

V° B° SUPERVISOR

V° B° JEFE
Prof. Dr. LUIS F. ARMOA GARCÍA
Coordinador
Comité de Evaluación-Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

2° V° B° JEFE CARGO

3° V° B° JEFE CARGO

4° V° B° JEFE CARGO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

ENTRADA N° 12305 FECHA 08/05/19 HORA _____

RECIBIDO POR Mari C.

Verificado por: _____
Fecha: ___/___/___

PROCESADO POR _____ FECHA / /

OBSERVACION: NINGUNA OTROS _____

AUTORIZADO POR: _____

0000010